

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE DEFENSA

#### Comandancias Militares de Marina

BILBAO

Edicto

Don Antonio Abenza Pedrero, Alférez de Navío de la Escala Especial, Instructor del expediente número 23/1987 de esta Comandancia Militar de Marina, instruido por pérdida de la tarjeta de identidad profesional de Capitán de la Marina Mercante, de don Juan Carlos Jonás García-Valenzuela,

Hago saber: Que por Resolución del ilustrísimo señor Inspector general de Enseñanzas Superiores Náuticas, de fecha 18 de noviembre de 1987, se declara nulo y sin valor el citado documento, incurriendo en responsabilidad la persona o personas que lo tuvieran y no hiciesen entrega del mismo ante las autoridades correspondientes.

Y para que conste, expido y firmo el presente en Bilbao, a 2 de diciembre de 1987.-788-D (12659).

#### Patronato de Casas Militares

El Consejo Directivo del Patronato de Casas Militares, en sesión celebrada el día 27 de enero de 1988, ha tomado el acuerdo siguiente, en relación con el contrato suscrito con la Empresa «Balsa, Sociedad Anónima»:

Dar por resuelto el contrato de ejecución de obras de construcción de 36 viviendas de Protección Oficial en calle Villa Rota, en Córdoba, formalizado en fecha 14 de junio de 1984 por escritura pública de contrata y prestación de fianza ante el Notario de los de Madrid don Ernesto Rodríguez de Partearroyo.

Lo que se hace público a los efectos oportunos. Madrid, 5 de febrero de 1988.-El Coronel Director Gerente.-1.485-A (12704).

### MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

#### Dirección General de Aduanas e Impuestos Especiales

*Extractos de solicitudes de autorizaciones para los establecimientos de industrias en la Zona Franca de Cádiz*

«Texiber, Sociedad Anónima» ha solicitado autorización para el establecimiento de una industria en la Zona Franca de Cádiz.

El contenido de la petición se concreta en los apartados siguientes:

a) Clase de la industria: Confección de prendas de vestir de diversas clases, algodón 100 por 100.

b) Lugar de emplazamiento: En la citada Zona Franca en una nave existente de 3.800 metros cuadrados, a rehabilitar, y otra de nueva construcción de 3.890 metros cuadrados.

c) Primeras materias a utilizar: Tejidos de algodón y fornituras procedentes de Taiwán, Hong Kong y Japón. Durante el primer año de

funcionamiento, las fornituras se comprarán en España, si los precios lo permiten. Cartonaje y otros elementos para empaquetado, de producción nacional.

d) Maquinaria: Será en un 90 por 100 extranjera, de la misma procedencia que las primeras materias: Extensoras, cortadores, punteadoras, de coser según las diversas aplicaciones, para cadenera, ojales, piezas elásticas, dobladilladoras, planchadoras, etc.

e) Producto elaborado: Prendas de vestir de punto y tejido de diversos usos y modelos. El producto será exportado en un 100 por 100.

f) Cantidad de energía a consumir: 900 kilovatios.

g) Capital: Exclusivamente de procedencia extranjera. 470.000.000 de pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de la Orden de 11 de noviembre de 1955, complementaria del Decreto de 10 de agosto de 1955 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de noviembre y 9 de septiembre del mismo año, respectivamente), al objeto de que puedan formularse escritos de impugnación o en apoyo de esta petición dentro del plazo de un mes contado desde la fecha de la publicación.

Tanto unos como otros deben remitirse a la Dirección General de Aduanas e Impuestos Especiales (Servicio de Regímenes Aduaneros Económicos), acompañados de ocho copias, según dispone el apartado cuarto de la Orden de 11 de noviembre de 1955, a que se ha hecho referencia.

Madrid, 19 de febrero de 1988.-El Director general, Humberto Ríos Rodríguez.-780-D (13258).

★

«Molinos Bahía de Cádiz, Sociedad Anónima» ha solicitado autorización para el establecimiento de una industria en la Zona Franca de Cádiz.

El contenido de la petición se concreta en los apartados siguientes:

a) Clase de la industria: Fabricación de sémolas de trigo duro.

b) Lugar de emplazamiento: En la citada Zona Franca, ocupando sus instalaciones una superficie de 6.000 a 7.000 metros cuadrados.

c) Primeras materias a utilizar: Trigo duro de procedencia nacional.

d) Maquinaria: Nacional en su totalidad: Instalaciones de silos para el trigo, dispositivos de limpieza y mezcla a su salida, molturadores y cernedores, silos de producto acabado, sección de empaque.

e) Producto elaborado: Se estima una producción anual de 44.500 toneladas de sémola que será destinada a la exportación y 20.500 toneladas de subproductos (harinillas zootécnicas y salvado) para el mercado nacional.

f) Cantidad de energía a consumir: 4.000.000 de kilovatios anuales.

g) Capital: Se estima inicialmente en 300.000.000 de pesetas de capital nacional. Posibilidad de ulterior participación italiana en proporción inferior al 50 por 100 de dicha cifra.

Lo que se hace público en cumplimiento de la Orden de 11 de noviembre de 1955, complementaria del Decreto de 10 de agosto de 1955 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de noviembre y 9 de septiembre del mismo año, respectivamente), al objeto de que puedan formularse escritos de impugnación o en apoyo de esta petición dentro del plazo de un mes contado desde la fecha de la publicación.

Tanto unos como otros deben remitirse a la Dirección General de Aduanas e Impuestos Especiales (Servicio de Regímenes Aduaneros Económicos), acompañados de ocho copias, según dispone el apartado cuarto de la Orden de 11 de noviembre de 1955, a que se ha hecho referencia.

Madrid, 19 de febrero de 1988.-El Director general, Humberto Ríos Rodríguez.-779-D (13257).

#### Dirección General de Seguros

*Aviso oficial por el que se hace público que la Entidad de previsión social «Montepío Patronal de Previsión Social del Ramo de la Madera» (MPS-2029), va a ser extinguida y eliminada del Registro Especial de Entidades de Previsión Social*

Se pone en conocimiento del público en general que la Entidad de Previsión Social denominada «Montepío Patronal de Previsión Social del Ramo de la Madera», va a ser declarada extinguida y eliminada del Registro Especial de Entidades de Previsión Social.

Las personas que se consideren perjudicadas podrán manifestarlo ante la Dirección General de Seguros, paseo de la Castellana, número 44, 28046 Madrid, en el plazo de dos meses desde la publicación de este aviso.

Madrid, 16 de febrero de 1988.-El Director general, León Benelbas Tapiero.-3.021-E (12964).

#### Delegaciones

CUENCA

Extraviado el resguardo del depósito número 536 de Entrada y número 29 de Registro, en aval bancario, constituido en esta sucursal por «Compañía Española de Crédito y Caución», con fecha 17 de julio de 1986, por un importe de 3.500.000 pesetas y garantizando a «Destilerías Ortega, Sociedad Limitada».

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en esta sucursal, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efectos transcurridos que sean dos meses desde la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, así como en el tablón de anuncios de esta Delegación de Hacienda, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento de la Caja General de Depósito.

Cuenca, 9 de febrero de 1988.-El Delegado de Hacienda, Angel Seoane Rodríguez.-689-D (13715).

GUIPUZCOA

Con fecha 26 de noviembre de 1984, se constituyeron en esta sucursal de la Caja General de Depósitos por «Textil Guipuzcoana, Sociedad Anónima», los depósitos en aval bancario definitivo, del Banco Zaragozano, números de entrada 203 y 207, y números de registro 597 y 601, por un importe de 1.757.600 pesetas cada uno, ante el Teniente Coronel de Intendencia de la Armada-Jefe de la Sección Económica de la Dirección de Aprovisionamiento y Transporte del Ministerio de Defensa, para pago del 4 por 100 del importe total de la adjudicación de 69.879 metros de sarga blanca del lote 45, expediente número 80.238/1984.

Habiéndose extraviado los resguardos originales que acreditan la constitución de dichos depósi-

tos, es por lo que procede dar cumplimiento al artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Y se previene a la persona en cuyo poder se encuentre, la obligación que tiene de presentarlo en la Delegación de Hacienda de Guipúzcoa, Sección de Depósitos, en la inteligencia de que están tomadas las oportunas precauciones para que el importe de los mismos se entregue a su legítimo dueño, quedando el resguardo sin valor alguno ni efecto una vez transcurrido el plazo de dos meses desde la publicación del presente anuncio.

San Sebastián, 9 de febrero de 1988.-El Delegado de Hacienda, Amador Santiago de la Calle.-645-E (13655).

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

### Demarcaciones de Carreteras

#### GALICIA

*Información pública sobre levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes o derechos afectados por las obras 1-PO-336 «Acondicionamiento. Intersección de la CN-120 y PO-371 (intersección de Puxeiros), CN-120. Orense a Vigo, punto kilométrico 632,500. Plan General de Carreteras. Término municipal de Vigo. Provincia de Pontevedra»*

Por Resolución de la Dirección General de Carreteras, de fecha 17 de febrero de 1987, ha sido aprobado el proyecto de las obras de referencia, habiéndose ordenado la iniciación del expediente de expropiación forzosa de los bienes o derechos afectados por las obras, cuya urgencia ha sido declarada en Consejo de Ministros, a los efectos

de aplicación del procedimiento que regula el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y Reglamento para su aplicación de 26 de abril de 1957.

En su virtud y en cumplimiento de lo dispuesto en el citado artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y concordantes del Reglamento para su aplicación,

Esta Jefatura de Demarcación, en uso de las facultades que le confiere la Orden de la Presidencia del Gobierno de 7 de junio de 1985, en relación con el Real Decreto 821/1980, de 18 de abril, ha resuelto señalar la fecha para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación, a cuyo efecto se convoca a los propietarios y titulares de las fincas que figuran en la relación que se halla expuesta en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Vigo para que en los días y horas que se señalan a continuación comparezcan en el Seminario Mayor de San José, sito en el punto kilométrico 637 de la CN-120, de Vigo a Tuy, para efectuar dicho levantamiento de las actas previas a la ocupación, que habrán de recoger los datos necesarios para la valoración previa y oportuno justiprecio de los mismos, sin perjuicio de trasladarse al lugar de las fincas si se considera necesario.

#### Término municipal de Vigo

Fecha: 11 de abril de 1988. Horario: Once a trece horas. Fincas números: 1 a 22.

A dicho acto, que será notificado individualmente por correo certificado a los titulares afectados, deberán asistir personalmente o bien representados por personas debidamente autorizadas para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la Contribución, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, si lo estiman oportuno, de sus Peritos y Notario.

Asimismo y en previsión de la aplicación del artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957, los interesados así como las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económi-

cos que se hayan podido omitir en la relación expuesta en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Vigo, podrán presentar por escrito ante esta Demarcación de Carreteras del Estado en Galicia, sita en la calle Concepción Arenal, 1, primero, La Coruña, y hasta el día señalado para el levantamiento de las actas previas, cuantas alegaciones estimen oportunas, solamente a efectos de subsanar los posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes o derechos que se afectan.

La Coruña, 29 de febrero de 1988.-El Ingeniero Jefe, Pedro Sánchez Tamayo.-3.397-E (15437).

#### VALENCIA

*Información pública de la relación de bienes y derechos afectados, en el término municipal de Guardamar, a consecuencia de las obras: 1-A-418. Variante de Guardamar del Segura. Mejora local. Paso superior sobre la CN 332, de Almería a Valencia, por Cartagena y Gata, punto kilométrico 32,920 al 35,255. Provincia de Alicante*

Por Resolución de la Dirección General de Carreteras, de fecha 29 de enero de 1988, fue aprobado técnicamente el proyecto de referencia, y para subsanar los posibles errores de que pudiera adolecer la relación de bienes y derechos afectados, y a fin de solicitar de la superioridad la declaración de urgencia, dentro del término a que se refiere el artículo 56 del Reglamento, para la aplicación de la Ley de Expropiación Forzosa, de 26 de abril de 1957, se concede dicho plazo, para que los interesados, personándose en el Ayuntamiento de Guardamar del Segura, o en esta Demarcación de Carreteras del Estado, sita en avenida Blasco Ibáñez, 50, 5.ª planta, de Valencia, soliciten las rectificaciones que estimen oportunas, debiéndose indicar que también podrán solicitar dichas rectificaciones mediante escrito, dirigido al Ingeniero Jefe de esta Demarcación.

Lo que se comunica para general conocimiento. Valencia, 25 de febrero de 1988.-El Ingeniero Jefe, P. D., el Ingeniero Jefe del Servicio, Eduardo Labrandero.-3.352-E (15085).

### RELACION DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

Nombre y domicilio del titular	Expropiación		Datos catastrales		Naturaleza y aprovechamiento del bien afectado según Catastro
	Número de finca	Superficie m <sup>2</sup>	Polígono	Parcela	
<i>Término municipal de Guardamar</i>					
Don Ramón Soler Aldeguer, Mayor, 66, Guardamar	100	72	2	-	Solar.
Don Ramón Soler Aldeguer, Mayor, 66, Guardamar	101	123	2	-	Solar.
Don Francisco Teba Parres, Doctor Rivera, 64, Guardamar	102	96	2	-	Solar.
Don Guillermo Conesa Teba, plaza Cardenal Belluga, 4, Dolores	103	113	2	-	Regadio.
Don Manuel González García, Mediodía, 9 Guardamar	104	531	12	4	Regadio.
Don Manuel González García, Mediodía, 9, Guardamar	105	370,5	12	5	Regadio.
Don Antonio Fernández San Martín, Río Segura, 1, Guardamar	106	75	12	6	Regadio.
Don José Alejo Sánchez Aldeguer, Plaza San Pedro, 7, Guardamar	107	555	12	7	Regadio.
Don José Sánchez Aldeguer, Plaza San Pedro, 7, Guardamar	108	373	12	8	Regadio.
Don Antonio Gómez García, Mayor, 56, Guardamar	109	703	12	9	Regadio.
Riegos de Levante, García Martínez, 5, Elche	110	126	12	10	Regadio.
Riegos de Levante, García Martínez, 5, Elche	111	518	12	10	Canal.
Don Ramón Soler Aldeguer, Mayor, 66, Guardamar	112	1.093	12	21	Frutal.
Doña Asunción y Rosario Torres Pérez, Barracas, 9, Valencia	113	1.470	12	20	Regadio.
Don José Vidal Zaragoza, Torreveja, 5, Guardamar	114	1.170	12	19	Regadio.
Don José y Juan Pérez Hernández, San José, 76, Guardamar	115	316	12	18	Regadio.
Don José y Juan Pérez Hernández, San José, 76, Guardamar	116	527	12	17	Regadio.
Don Manuel y María Pérez Macía, Queipo de Llano, 80, Guardamar	117	325	12	16	Frutal.
Don Manuel y María Pérez Macía, Queipo de Llano, 80, Guardamar	118	257	12	15	Frutal.
Don José Gómez Aldeguer, Sanjurjo, 56, Guardamar	119	256	12	14	Frutal.
Ayuntamiento de Guardamar	120	252	12	1	Camino.
Don Francisco Ibarra Zaragoza, Ausias March, Guardamar	121	322	11	217	Regadio.
Don Antonio Hernández Pérez, San José, 28, 3.º, Guardamar	122	2.423	11	216	Regadio.
Don Andrés Segura González, Avenida Alicante, 34, Guardamar	123	1.958	11	215	Regadio.
Don Vicente Martínez, San José, 80, Guardamar	124	2.160	11	287	Regadio.
Don Antonio Valentín Senent, Ausias March, 102, Guardamar	125	3.478	11	214	Frutal.
Don Joaquín Aldeguer Navarro, Colón, 43, Guardamar	126	2.601	11	213	Regadio.

Nombre y domicilio del titular	Expropiación		Datos catastrales		Naturaleza y aprovechamiento del bien afectado según Catastro
	Número de finca	Superficie m <sup>2</sup>	Polígono	Parcela	
Don José Aldeguez Rodríguez, Avenida Valencia, 90, Guardamar	127	1.890	11	212	Regadío.
Don Antonio Aldeguez Gas, Larramendi, 57, Guardamar	128	1.183	11	211	Regadío.
Don Manuel Pérez García, Mediterráneo, 12, Guardamar	129	490	11	210	Regadío.
Don Francisco Muñoz Ebrero, Doctor Luis Ribera, 92, Guardamar	130	253	11	209	Frutal.
Don Francisco Muñoz Ebrero, Doctor Luis Ribera, 92, Guardamar	131	240	11	208	Frutal.
Don Ramón Sáez Fernández, Rosario, 1, Guardamar	132	54	11	207	Regadío.
Don José Calvo Aldeguez, San José, 81, Guardamar	133	394	11	211	Regadío.
Don Manuel Pérez García, Mediterráneo, 12, Guardamar	134	667	11	210	Regadío.
Don Vicente Paredes Hernández, Sampedro, 69, Guardamar	135	817	11	209	Regadío.
Doña Concepción Ríos Verán, San Emigdio, Guardamar	136	1.876	11	208	Regadío.
Don Vicente Paredes Hernández, Sampedro, 69, Guardamar	137	1.396	11	207	Regadío.
Don Eulogio Sánchez Rodríguez, Foguerer, 18, Guardamar	138	1.365	11	206	Frutal (vivienda unifamiliar).
Don Antonio Paredes Palomar, San Francisco, 5, Guardamar	139	563	11	205	Regadío.
Don Vicente Gómez Torregrosa, San José, 79, Guardamar	140	468	11	204	Regadío.
Ayuntamiento de Guardamar	141	75	11	VII	Servidumbre.
Don Vicente Perelló Rodríguez, Luis Rivera, 86, Guardamar	142	153	11	202	Frutal.
Ayuntamiento de Guardamar	143	213	11	I	Camino.
Don Vicente Paredes Hernández, Sampedro, 69, Guardamar	144	273	11	202 a	Solar (cobertizo y corral).
Riegos de Levante, García Martínez, 5, Elche	145	846	11	264	Canal.
Riegos de Levante, García Martínez, 5, Elche	146	804	11	201	Arboleda.
Riegos de Levante, García Martínez, 5, Elche	147	160	11	200	Regadío.
Don Juan Catela García, Galileo, 16, 28015-Madrid	148	210	4	-	Solar.
Don José Alejo Sánchez Aldeguez, Plaza de los Pescadores, 7, Guardamar	149	465	4	-	Regadío.
Riegos de Levante, García Martínez, 5, Elche	150	151	4	-	Erial.

**Juntas de Puertos**

**BAHIA DE CADIZ**

*Empréstito: Pago de cupones de la Junta del Puerto de Cádiz, vencimiento 31 de diciembre de 1987*

A partir del día 31 de diciembre de 1987 se pagarán en las Oficinas de esta Junta del Puerto, sitas en la plaza de España, 17, Cádiz, mediante presentación bajo factura cuadruplicada, que se facilitará gratuitamente a los tenedores de obligaciones de la Junta del Puerto de Cádiz, los siguientes cupones, de vencimiento 31 de diciembre de 1987:

Series: A, cupón 82; B, cupón 80; C, cupón 78; D, cupón 78; E, cupón 78; F, cupón 76; G, cupón 76; H, cupón 74; I, cupón 74; J, cupón 74; K, cupón 73; L, cupón 73; M, cupón 72; N, cupón 72; O, cupón 74; P, cupón 71; Q, cupón 70; R, cupón 70; S, cupón 70; T, cupón 69; U, cupón 68; V, cupón 67; W, cupón 66; X, cupón 65; Y, cupón 65; Z, cupón 69, y 27, cupón 62.

De conformidad con la Ley 21/1986, de 23 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 307), por la que se regula el Impuesto de las Rentas del Capital (artículo 48), la retención a efectuar del Impuesto sobre las Rentas del Capital será del 20 por 100.

El importe íntegro del cupoón es de 25 pesetas.

Cádiz, 15 de diciembre de 1987.-El Presidente, Agustín María Domínguez Lobatón.-El Secretario Contador, José Luis Tejada Márquez.-56-A (15317).

*Empréstito: Pago de cupones de la Junta del Puerto de El Puerto de Santa María, vencimiento 31 de diciembre de 1987*

A partir del día 31 de diciembre de 1987 se pagarán en las Oficinas de esta Junta del Puerto, sitas en la plaza de España, 17, Cádiz, mediante presentación bajo factura cuadruplicada, que se facilitará gratuitamente a los tenedores de obligaciones de la Junta del Puerto de El Puerto de Santa María, los siguientes cupones, de vencimiento 31 de diciembre de 1987:

Series: A, cupón 76; B, cupón 75; C, cupón 74; D, cupón 73, y E, cupón 63.

De conformidad con la Ley 21/1986, de 23 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 307), por la que se regula el Impuesto de las Rentas del Capital (artículo 32), la retención a efectuar del Impuesto sobre las Rentas del Capital será del 20 por 100.

El importe íntegro del cupón es de 25 pesetas.

Cádiz, 15 de diciembre de 1987.-El Presidente, Agustín María Domínguez Lobatón.-El Secretario Contador, José Luis Tejada Márquez.-20-A (15313).

*Empréstito: Pago de obligaciones amortizadas de la Junta del Puerto de Cádiz*

El pasado día 30 de noviembre se procedió al sorteo reglamentario para la amortización de obligaciones del empréstito de esta Junta, que fue autorizado por Leyes de 17 de julio de 1946, 17 de julio de 1948, 9 de mayo de 1950, 30 de diciembre de 1952 y 1953 y 14 de abril de 1955.

La amortización de estas obligaciones tendrá efectos a partir del 31 de diciembre de 1987, y el reembolso se efectuará contra entrega de los títulos en las Oficinas de esta Junta, sitas en la plaza de España, 17, Cádiz, en las que estará expuesta la relación de las que han resultado amortizadas, las series a que corresponden, los importes a que han de reembolsarse y demás datos que necesiten conocer sus tenedores.

Cádiz, 15 de diciembre de 1987.-El Presidente, Agustín María Domínguez Lobatón.-El Secretario Contador, José Luis Tejada Márquez.-21-A (15314).

*Empréstito: Pago de obligaciones amortizadas de la Junta del Puerto de El Puerto de Santa María*

El pasado día 26 de noviembre se procedió al sorteo reglamentario para la amortización de obligaciones del empréstito de esta Junta, que fue autorizado por Leyes de 9 de mayo de 1950 y 22 de diciembre de 1955.

La amortización de estas obligaciones tendrá efectos a partir del 31 de diciembre de 1987, y el reembolso se efectuará contra entrega de los títulos en las Oficinas de esta Junta, sitas en el Muelle Exterior, margen izquierda del río Guadalete, en El Puerto de Santa María, en las que estará expuesta la relación de las que han resultado amortizadas, la serie a que corresponden, los importes a que han de reembolsarse y demás datos que necesiten conocer sus tenedores.

Cádiz, 15 de diciembre de 1987.-El Presidente, Agustín María Domínguez Lobatón.-El Secretario Contador, José Luis Tejada Márquez.-22-A (15315).

**MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**

**Dirección General de Trabajo**

**Subdirección General de Mediación, Arbitraje y Conciliación**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de los Estatutos de las Asociaciones Profesionales, constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en aquél, se hace público que en este Servicio y a las nueve horas del día 24 del mes de febrero de 1988, han sido depositados los Estatutos de «Greco-Moda», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Nacional para los empresarios. Siendo los firmantes del acta de constitución: Don Félix Bellido Quintián, don Luis Ilescas García Chico, don Leandro Bustos Sierra y otros.

Madrid, 24 de febrero de 1988.-El Jefe de Sección.-3.591-E (16654).

★

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de los Estatutos de las Asociacio-

nes Profesionales, constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en aquél, se hace público que en este Servicio y a las nueve horas del día 25 del mes de febrero de 1988, ha sido depositado escrito de modificación de Estatutos de Unión Nacional de Picadores y Banderilleros Españoles, y cuya modificación consiste en: Nueva redacción de los artículos 4 y 28 de sus Estatutos y cambio de domicilio, calle Núñez de Balboa, 3, 1.º de Madrid. Siendo los firmantes del acta de constitución: Don Antonio Salcedo y otros.

Madrid, 25 de febrero de 1988.-El Jefe de Sección.-3.584-E (16647).

★

En cumplimiento del artículo 4.º de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio y a las nueve horas del día 26 del mes de febrero de 1988, ha sido depositado escrito de modificación de Estatutos de la Organización Profesional denominada: Asociación Española de Titulados Náutico-Pesqueros, y cuya modificación consiste en: Cambio de domicilio social de la Entidad a la avenida General Sanjurjo, 16-18, 2.º derecha, 15006 La Coruña. Siendo el firmante del acta: Don Francisco Ramírez Faustero.

Madrid, 26 de febrero de 1988.-El Jefe de Sección.-3.583-E (16646).

★

En cumplimiento del artículo 4.º de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio y a las once quince horas del día 26 del mes de febrero de 1988, han sido depositados los Estatutos de Asociación Sindical Independiente de Profesionales Auxiliares de Enfermería, cuyos ámbitos territorial y profesional son: Nacional para los trabajadores. Siendo los firmantes del acta de constitución: Doña María Victoria Bermúdez Blasco, doña Inmaculada Ponco Delgado, doña Primitiva Serrano Garzón y otros.

Madrid, 26 de febrero de 1988.-El Jefe de Sección.-3.590-E (16653).

★

En cumplimiento del artículo 4.º de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio y a las trece quince horas del día 25 del mes de febrero de 1988, ha sido depositado escrito de modificación de los Estatutos de la Organización Profesional denominada: Federación de Sindicatos de Trabajadores de la Administración Pública de la Confederación Nacional del Trabajo (CNT), y cuya modificación consiste en: Cambio de domicilio de calle Sagunto, número 15, por el de calle Alenza, número 13, ambos de Madrid. Siendo el firmante del acta: Don Juan José Díaz Sánchez.

Madrid, 27 de febrero de 1988.-El Jefe de Sección.-3.582-E (16645).

★

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de los Estatutos de las Asociaciones Profesionales, constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en aquél, se hace público que en este Servicio y a las nueve horas del día 29 del mes de febrero de 1988, ha sido depositado escrito de modificación de Estatutos de Asociación Nacio-

nal de Agentes de Seguros Empresarios (ANASE), y cuya modificación consiste en: Cambio de denominación por el de Asociación Nacional de Agentes y Corredores de Seguros Empresarios (ANACSE) y nueva redacción de sus Estatutos. Siendo el firmante del acta: Don Angel Delgado González.

Madrid, 29 de febrero de 1988.-El Jefe de Sección.-3.581-E (16644).

★

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de los Estatutos de las Asociaciones Profesionales, constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en aquél, se hace público que en este Servicio y a las nueve horas del día 29 del mes de febrero de 1988, han sido depositados los Estatutos de Asociación de Profesionales de las Artes Marciales y del Culturismo, cuyos ámbitos territorial y profesional son: Nacional para los empresarios. Siendo los firmantes del acta de constitución: Doña Onelia Pujol Rico, don Antonio Murcia Castillo, don Manuel Dopico Fradique y otros.

Madrid, 29 de febrero de 1988.-El Jefe de Sección.-3.589-E (16652).

★

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de los Estatutos de las Asociaciones Profesionales, constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en aquél, se hace público que en este Servicio y a las once horas del día 29 del mes de febrero de 1988, han sido depositados los Estatutos de Asociación de Concesionarios de Europcar España, cuyos ámbitos territorial y profesional son: Nacional para los empresarios. Siendo los firmantes del acta de constitución: Don José M. Reche Rosell, don José Vilamajó Vidal, don Alberto Abraimo Méndez y otros.

Madrid, 29 de febrero de 1988.-El Jefe de Sección.-3.588-E (16651).

★

En cumplimiento del artículo 4.º de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio y a las doce horas del día 29 del mes de febrero de 1988, han sido depositados los Estatutos de Federación Castellano-Leonesa de Facultativos de Hospitales, cuyos ámbitos territorial y profesional son: Comunidad Autónoma de Castilla y León para funcionarios. Siendo los firmantes del acta de constitución: Don Fernando del Pozo Crespo, doña María Rosario Velicia, don José Luis Bratos Pérez y otros.

Madrid, 1 de marzo de 1988.-El Jefe de Sección.-3.587-E (16650).

★

En cumplimiento del artículo 4.º de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio y a las doce treinta horas del día 29 del mes de febrero de 1988, han sido depositados los Estatutos de Asociación de Profesionales Informáticos de la Administración (APIA), cuyos ámbitos territorial y profesional son: Nacional para funcionarios. Siendo los firmantes del acta de constitución: Doña María Angeles Martínez Sáez, don Luis del Cerro Martínez, don Julio Martínez Sansa y otros.

Madrid, 1 de marzo de 1988.-El Jefe de Sección.-3.586-E (16649).

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de los Estatutos de las Asociaciones Profesionales, constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en aquél, se hace público que en este Servicio y a las nueve horas del día 1 del mes de marzo de 1988, ha sido depositado escrito de modificación de Estatutos de Federación Española de Transitarios Expedidores Internacionales y Asimilados (FETEIA), y cuya modificación consiste en: Cambio de domicilio social a la vía Layetana, 32-34, de Barcelona. Siendo el firmante del acta: Don Manuel María Vicens Matas.

Madrid, 1 de marzo de 1988.-El Jefe de Sección.-3.580-E (16643).

★

En cumplimiento del artículo 4.º de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio y a las diez treinta horas del día 2 del mes de marzo de 1988, ha sido depositado escrito de modificación de Estatutos de la Organización Profesional denominada: Sindicato Independiente de Celadores (SIC), y cuya modificación consiste en: Nueva redacción de los artículos 1, 17 y 20 de sus Estatutos y cambio de domicilio social de la Entidad a la calle Gran Vía, 60, 6.º derecha, de Madrid. Siendo los firmantes del acta: Don Miguel Angel Palomo Pérez y don Antonio Ramírez Iglesias.

Madrid, 2 de marzo de 1988.-El Jefe de Sección.-3.579-E (16642).

★

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de los Estatutos de las Asociaciones Profesionales, constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en aquél, se hace público que en este Servicio y a las diez quince horas del día 3 del mes de marzo de 1988, han sido depositados los Estatutos de Asociación de Fabricantes de Tubos de Conducción y de sus Accesorios de Hierro Maleable (AFTA), cuyos ámbitos territorial y profesional son: Nacional para los empresarios. Siendo los firmantes del acta de constitución: Don Arturo Pérez Calvo, don José Jordán, don José Rendueles y otros.

Madrid, 3 de marzo de 1988.-El Jefe de Sección.-3.585-E (16648).

## MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

### Direcciones Provinciales

#### LEON

*Urgente ocupación de bienes o derechos, para el establecimiento de una instalación eléctrica*

De acuerdo con lo establecido por la Ley 10/1966, de 18 de marzo, y a los efectos previstos en el artículo 31 del Reglamento para su ejecución, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se ha sometido a información pública la petición de urgente ocupación de derechos y bienes, solicitada por «Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, calle Hermosilla, número 3, para la instalación de una línea eléctrica a 380 KV entre la subestación de la central térmica de Lada (Asturias) hasta la subestación de Velilla del Río Carrión (Palencia).

que afecta a la provincia de León en los términos y Ayuntamientos de Besande, Burón, Valverde de la Sierra, Pedrosa del Rey, La Uña, Boca de Huérgano, Riaño y Maraña, cuya declaración en concreto de utilidad pública fue concedida por la Dirección General de la Energía con fecha 20 de marzo de 1986, publicándose en el «Boletín Oficial del Estado» número 111, de 9 de mayo de 1986. Este anuncio se ha publicado en el «Boletín Oficial de la Provincia de León» número 35, de 12 de febrero de 1988, y en el «Diario de León» de fecha 11 de febrero de 1988, con la correspondiente relación de afectados.

Lo que se hace público a los fines señalados en las antes dictadas disposiciones.

León, 7 de marzo de 1988.—El Director provincial, Miguel Casanueva Viedma.—2.669-C (16833).

## MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

### Dirección General de Telecomunicaciones

*Resolución sobre aceptación radioeléctrica del equipo ERT-27, marca «Dragón», modelo KR-80, solicitada por «Pihernz Comunicaciones, Sociedad Anónima»*

Como consecuencia del expediente incoado por esta Dirección General, en aplicación del Real Decreto 2704/1982, de 3 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» número 260, de 29 de octubre), modificado por el Real Decreto 780/1986, de 11 de abril («Boletín Oficial del Estado» número 96, del 22 y número 131, de 2 de junio), y de acuerdo con el procedimiento establecido en la Orden de 2 de diciembre de 1986 («Boletín Oficial del Estado» número 291, del 5), a instancia de «Pihernz Comunicaciones, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Elipse, 32, Hospitalet de Llobregat (Barcelona), solicitando la aceptación radioeléctrica del equipo ERT-27, marca «Dragón», modelo KR-80, fabricado por Seung Yong Electronics Co. Ltd. y visto el informe sobre las pruebas a que ha sido sometido por el Centro acreditado de la Asociación de Investigación Industrial Eléctrica (ASINEL).

Esta Dirección General, en uso de las facultades que le confiere el Real Decreto 1209/1985, de 19 de junio («Boletín Oficial del Estado» número 176, de 24 de julio y número 241, de 8 de octubre), ha resuelto la aceptación radioeléctrica con validez hasta el 29 de enero de 1990, con la inscripción E 90 88 0083, del equipo ERT-27, marca «Dragón», modelo KR-80, fabricado por Seung Yong Electronics Co. Ltd., ya que el mismo cumple las condiciones de comportamiento radioeléctrico establecidas por la Orden de 30 de junio de 1983 («Boletín Oficial del Estado» número 182, de 1 de agosto).

Esta aceptación radioeléctrica podría ser revocada si en controles sucesivos que establezca esta Dirección General, se demuestra incumplimiento de dichas condiciones.

Madrid, 29 de enero de 1988.—El Director general, Javier Nadal Ariño.—1.943-C (12946).

### Jefatura de Planeamiento y Proyectos del Transporte Aéreo

*Resolución por la que se abre información pública sobre necesidad de ocupación de los terrenos afectados por las obras del proyecto «Aeropuerto de Alicante.—Expropiación de terrenos para ampliación de ayudas visuales»*

De acuerdo con los artículos 18 y 19 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de

1954, y 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957, se abre la información pública para que cualquier persona pueda aportar por escrito los datos oportunos a fin de rectificar posibles errores en la relación adjunta, y asimismo cualquier otra alegación que estimen pertinente, indicando, en este caso, los motivos razonados de las mismas.

Las alegaciones escritas y la justificación documental de las mismas podrán presentarse en la

Jefatura de Planeamiento y Proyectos del Transporte Aéreo, plaza de los Sagrados Corazones, número 7, 28036-Madrid, o en el excelentísimo Ayuntamiento de Elche (Alicante), durante un plazo de quince días hábiles desde la presente publicación. Para mayor información, en las oficinas de dicho Centro y en el propio Ayuntamiento.

Madrid, 22 de febrero de 1988.—El Ingeniero Jefe, Diego Gómez Sánchez.—3.404-E (15451).

#### Relación de posibles afectados y fincas

Finca número	Afectados	Datos catastrales		Superficie total de la finca Ha a ca	Superficie aproximada a expropiar Ha a ca
		Pol.	Parcela		
1	Don Manuel Alemañ Pomares .....	31	1	01 54 10	00 26 84
2	Don Ramón Ferrer Gil .....	31	1	00 20 00	00 20 00
3	Herederos de don Salvador Sabater Juan .....	31	2 a, b, c, f	04 98 90	01 56 48
4	Don Antonio Blasco Ripole .....	31	3 d, f, g, h, i	01 94 64	01 94 64
5	Don Antonio Balaguer Tortosa .....	31	6	04 91 60	01 14 20
6	Don José Pastor Beneyto .....	31	7	02 14 80	00 78 00

*Resolución por la que se abre información pública sobre necesidad de ocupación de los terrenos afectados por las obras del proyecto: «Aeropuerto de Palma de Mallorca. Expropiación de terrenos para nuevo acceso a la Base Aérea»*

De acuerdo con los artículos 18 y 19 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y 56 del Reglamento, de 26 de abril de 1957, se abre la información pública para que cualquier persona pueda aportar, por escrito, los datos oportunos, a fin de rectificar posibles errores en la relación adjunta, y asimismo cualquier otra alegación que estimen pertinente, indicando en este caso los motivos razonados de las mismas.

Las alegaciones escritas y la justificación documental de las mismas podrán presentarse en la Jefatura de Planeamiento y Proyectos del Transporte Aéreo, plaza de los Sagrados Corazones, número 7, 28036 Madrid, o en el excelentísimo Ayuntamiento de Palma de Mallorca (Baleares), durante un plazo de quince días hábiles desde la presente publicación. Para mayor información, en las oficinas de dicho Centro y en el propio Ayuntamiento.

Madrid, 22 de febrero de 1988.—El Ingeniero Jefe, Diego Gómez Sánchez.—3.403-E (15452).

#### Relación de fincas y propietarios afectados

Número de finca	Propietarios y domicilios	Datos catastrales		Superficie a expropiar Ha. a ca.	Forma en que se expropia	Aprovechamiento
		Polígono	Parcela			
1	Mateo Verd Oliver. Calle Juan Maragall, 37, 7.º 2.º Palma de Mallorca.	24	93	01 05 83	Parcial.	Labor riego.
2	Antonio Adrover Banús. Carretera de C'an Pastilla, 20.	24	92	01 40 25	Parcial.	Labor riego.
3	Jaime Roca Amengual. Calle Levante, 7. C'an Pastilla. Palma de Mallorca.	24	67	00 90 75	Parcial.	Labor riego.
4	Isabel Vallespir Catalá. Calle Florit, 4. Son Sardina. Palma de Mallorca.	24	66	00 45 17	Parcial.	Labor riego.
5	Monserrat Frau Verguer. Calle Covadonga, 9, bajo. Coll d'en Rebassa. Palma de Mallorca.	23	205	00 39 55	Parcial.	Labor riego.
6	Miguel Roca Catalá. Calle Vicente Tofiño, 4. Coll d'en Rebassa. Palma de Mallorca.	23	54 parte	00 32 10	Parcial.	Labor riego.
7	Isabel Roca Catalá. Calle Cardenal Rossel, 35. Coll d'en Rebassa. Palma de Mallorca.	23	54 parte	00 02 40	Parcial.	Labor riego.
8	Guillermo Ordinas Monfort. Calle Fábrica, 87, 5.º A. Palma de Mallorca.	23	56	00 51 90	Parcial.	Labor riego.
9	Antonio Llompарт Llompарт. Calle Navas de Tolosa, 1, 3.º A. Coll d'en Rebassa. Palma de Mallorca.	23	61	00 30 90	Parcial.	Labor riego.
10	Monserrat Barceló Reus. Calle Castellejos, 29. Coll d'en Rebassa. Palma de Mallorca.	23	68	00 43 28	Total.	Improductivo.
11	María Luisa Lindón Soriano Gaudí. Calle Antonio Marqués Marqués, 36, 1.º A. Palma de Mallorca.	23	63-64	00 80 20	Parcial.	Labor riego.
12	Juan Socías Mantús. Calle Triana, 1, 1.º B. Son Españalet. Palma de Mallorca.	23	62	00 04 50	Parcial.	Labor seco.

Número de finca	Propietarios y domicilios	Datos catastrales		Superficie a expropiar Ha. a. ca.	Forma en que se expropia	Aprovechamiento
		Polígono	Parcela			
13	Juan Socias Mantis. Calle Triana, 1, 1.º B. Son Españolet. Palma de Mallorca.	23	65	00 20 60	Parcial.	Labor secoano.
14	Juan Frau Verguer. Huerto Son Frau. Son Baña. Coll d'en Rebassa. Palma de Mallorca.	23	36	00 82 20	Parcial.	Labor riego.
15	Pedro Comas Sofia. Camino Son Fangos, sin número. Huerto Sa Viña Son Canut. Coll d'en Rebassa. Palma de Mallorca.	23	-	00 02 10	Parcial.	Labor riego.
16	Antonio Ferrer Pedrón. Camino Son Fangos, sin número. Son Manuel. Coll d'en Rebassa. Palma de Mallorca.	23	34	00 22 80	Parcial.	Labor riego.
17	Herederos de Margarita Serra Ripoll. Notif. a Antonio Ferrer Pedrón. Camino Son Fangos, sin número. Son Manuel. Coll d'en Rebassa. Palma de Mallorca.	23	-	00 10 56	Total.	Erial.
18	Catalina Tomás Serra. Coll d'en Rebassa. Palma de Mallorca.	23	-	00 05 60	Parcial.	Erial.
19	Hisermesa. Calle General Perón, 9. Madrid.	-	-	00 00 45	Parcial.	Urbanización.
20	Pedro Alomar Valent. Calle José Róvert Motta, 9. Palma de Mallorca.	23	-	00 10 80	Parcial.	Labor riego.
21	Hisermesa. Calle General Perón, 9. Madrid.	23	-	00 01 20	Parcial.	Urbanización.
22	Hisermesa. Calle General Perón, 9. Madrid.	-	-	00 09 20	Parcial.	Urbanización.

## UNIVERSIDADES

### BARCELONA

Escuela Universitaria  
del Profesorado de E.G.B.

En cumplimiento de lo que dispone la Orden de 9 de septiembre de 1974, se anuncia la petición de doña María del Carmen Bargallo Vidiella, del duplicado de su título de Maestra de Primera Enseñanza, por extraviado del original expedido el 15 de enero de 1971 y registrado en folio 43, número 98.

Barcelona, 25 de enero de 1988.-El Director.-482-D (12646).

### COMPLUTENSE DE MADRID

Facultad de Farmacia

Habiéndose extraviado el título de Licenciada en Farmacia de doña María de los Angeles Veiga Corral, expedido el día 23 de octubre de 1986, y registrado en el RE número 1.496 de la Sección de Títulos y folio 33 número 1.287 de esta Facultad, se anuncia al público para que el que se crea con derecho a reclamar, lo haga en el plazo de un mes a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», advirtiéndole que transcurrido el plazo se procederá a elevar a la superioridad el expediente incoado para la expedición del correspondiente duplicado.

Madrid, 16 de febrero de 1988.-El Secretario.-2.020-C (13305).

### GRANADA

Facultad de Ciencias

Habiendo sufrido extravío el título de Licenciado en Ciencias de don Luis Eustasio González Pérez, nacido el día 11 de abril de 1960, que fue expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia, con fecha 26 de febrero de 1985, y registrado al número 1.102 de la Sección de Títulos de dicho

Ministerio; en virtud de Orden del ilustrísimo señor Decano de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Granada, se hace público por término de veinte días para oír reclamaciones, en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 9 de septiembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 26), sobre tramitación de expedientes para la obtención de duplicados de títulos académicos y profesionales por deterioro o extravío de los originales.

Granada, 3 de febrero de 1988.-El Secretario de la Facultad.-582-D (13418).

## COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA

### Consejería de Ordenación del Territorio y Obras Públicas

#### Dirección General de Transportes

*Resolución por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros, equipajes y encargos por carretera, V-1149-OR-23, entre Ribadavia y Celanova, provincia de Orense*

«Anpian, Sociedad Anónima», solicitó a su favor el cambio de titularidad de la concesión de referencia, por haber convenido la transferencia de la misma con don Ramón Vázquez Conde, titular de la citada concesión, y esta Dirección General, con fecha 29 de septiembre de 1987, accedió a lo solicitado, quedando subrogado «Anpian, Sociedad Anónima», en los derechos y obligaciones que corresponden al titular de la concesión.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por

Carretera, una vez cumplimentados los requisitos a que se condicionó dicha autorización.

Santiago de Compostela, 28 de enero de 1988.-El Director general, Javier Varela Tejedor.-1.007-A (15320).

## Consejería de Industria, Comercio y Turismo

### Delegaciones Provinciales

#### LA CORUÑA

#### Información pública del levantamiento de actas previas

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y 31 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y habiéndose declarado la urgente ocupación por Decreto 482/1987, de 23 de diciembre («Diario Oficial de Galicia» de fecha 10 de febrero de 1988), de los bienes y derechos afectados contenidos en las relaciones que se publicaron en el «Boletín Oficial de la Provincia de La Coruña» de fecha 24 de marzo de 1987, se hace saber a todos los interesados afectados por las instalaciones que a continuación se describen, propiedad de la Empresa «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Fernando Macías, número 2, 15004 La Coruña:

Línea eléctrica a 15/20 KV y centro de transformación en Suavila, Ayuntamiento de Sobrado (expediente número 50.624).

Línea eléctrica a 15/20 KV de Sigrás a Celas, Ayuntamiento de Culleredo (expediente número 50.691).

Línea eléctrica a 15/20 KV y centro de transformación en Vilar, Ayuntamiento de Sada (expediente número 50.697).

Línea eléctrica a 15/20 KV y centro de transformación en Casagrande, Xan Rozo, Ayuntamiento de Betanzos (expediente número 50.945).

Que por el representante de la Administración se dará comienzo sobre el terreno al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas contenidas en las relaciones expuestas en los tabloneros oficiales de los Ayuntamientos y de esta Delegación Provincial, sita en calle Salvador de Madariaga, edificio Delegaciones (Monelos), 15008 La Coruña.

Se advierte a los interesados afectados, quienes además serán notificados individualmente señalándoles el día y hora para el levantamiento de las actas, que podrán formular alegaciones por escrito ante esta Delegación hasta el momento de levantar las mismas, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados.

La Coruña, 22 de febrero de 1988.-El Delegado provincial, Antonio Roncero Corrochano.-1.022-2 (15329).

#### ORENSE

*Resolución por la que se hace público la anulación de declaración de terrenos francos, correspondientes al permiso de investigación denominado «Viana» número 4060 2.ª fracción, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 116, de 15 de mayo de 1984*

La Delegación Provincial de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Galicia, hace saber: Que como consecuencia de la Orden de fecha 21 de diciembre de 1987, por la que se rehabilita el permiso de investigación «Viana» número 4060 2.ª fracción, según sentencia del Tribunal Supremo de 11 de junio de 1987, quedan sin efecto la declaración de terrenos francos que corresponden a este permiso, cuyo

concurso fue publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 116, de 15 de mayo de 1984, así como la posterior declaración de franco registrable de las superficies no cubiertas en el permiso, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 257, de 26 de octubre de 1984.

Orense, 27 de enero de 1988.—El Delegado provincial, Alfredo Cacharro Pardo.—1.008-A (14032).

*Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se someten a información pública las peticiones formuladas por «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», para el establecimiento y declaración en concreto de su utilidad pública de las instalaciones eléctricas de media tensión incluidas en el Plan de Electrificación Rural de Galicia que a continuación se reseñan, en las que se emplearán materiales normalizados de procedencia nacional:

**Expediente número 3.176-AT:**

Línea de media tensión «Rañestres-Cea», aérea, a 20 KV, de 6.980 metros de longitud, en conductor tipo LA-56 sobre apoyos de hormigón o metálicos, derivada desde el apoyo número 84 de la línea de media tensión al centro de transformación «Salamonde» y finaliza en la línea de media tensión «Piñor de Cea». Cruza los municipios de Maside y San Cristóbal de Cea. Presupuesto: 11.707.038 pesetas.

**Expediente número 3.177-AT:**

Línea de media tensión «Vixuses-Codosedo», aérea, a 20 KV, de 4.134 metros de longitud, derivada desde su apoyo número 71 y finalizando en apoyo de hormigón de la línea de media tensión «Laza-Codosedo». Conductor tipo LA-110 sobre apoyos de hormigón o metálicos (1.ª fase).

Línea de media tensión de iguales características que la anterior, derivada de la línea en hormigón al centro de transformación «Laza» y finalizando en el apoyo número 74 de la línea en hormigón «Laza-Vilar de Barrio», con una longitud de 3.507 metros. Pasan por los municipios de Laza y Vilar de Barrio. Presupuesto: 17.000.000 de pesetas.

**Expediente número 3.178-AT:**

Tres líneas de media tensión, aéreas, a 20 KV; de 2.537, 58 y 40 metros, derivadas de los apoyos números 40, 43 y 52, respectivamente, de la línea de media tensión «Vello-Castrolo» y finalizando en los centros de transformación proyectados en Cenlle, con 160 KVA; en Trasariz, con 100 KVA, y en Xubín, con 100 KVA. Del apoyo número 9 de la línea al centro de transformación «Cenlle» parte una línea de 145 metros hasta el centro de transformación proyectado con 50 KVA en Sadurná. Municipio de Cenlle. Presupuesto: 11.386.044 pesetas.

**Expediente número 3.179-AT:**

Línea de media tensión, aérea, a 20 KV, de 1.858 metros, en conductor LA-30 y apoyos de hormigón, derivada desde el apoyo número 37 de la línea «Ventosela Trasariz» hasta el apoyo número 49 de la línea «Barbantes-Trasariz». Desde el apoyo número 37 de la línea proyectada anterior, parte otra de 388 metros hasta el centro de transformación proyectado con 50 KVA en Sanín (Cenlle). Presupuesto: 6.526.347 pesetas.

**Expediente número 3.180-AT:**

Línea de media tensión, aérea, a 20 KV, de 817 metros, derivada de la línea de media tensión «Santa María Vilavella-San Martín de la Mezquita» y finalizando en el centro de transforma-

ción proyectado con 100 KVA en Santigoso (La Mezquita). Presupuesto: 6.448.207 pesetas.

**Expediente número 3.181-AT:**

Línea de media tensión, aérea, a 20 KV, de 254 metros, desde la línea «Ratel-Barcia» hasta el centro de transformación proyectado con 25 KVA, en Ricobanca (Beariz). Presupuesto: 2.485.216 pesetas.

**Expediente número 3.182-AT:**

Línea de media tensión, aérea, a 20 KV, de 1.411 metros, desde la línea de media tensión «Albarellos-Beariz-Xiranzga» hasta el centro de transformación proyectado, aéreo, con 25 KVA, en San Bartolomé (Boborás). Red de baja tensión en el sector. Presupuesto: 7.123.452 pesetas.

**Expediente número 3.183-AT:**

Centro de transformación, aéreo, de 25 KVA, 20.000/380-220 V, en Gabián (Boborás) -2.ª fase-. Red de baja tensión en sector. Presupuesto: 2.086.835 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación de esta Delegación Provincial (Curros Enríquez, 1, 4.º, Orense) y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Orense, 19 de febrero de 1988.—El Delegado provincial, Alfredo Cacharro Pardo.—843-2 (13044).

## COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA

### Consejería de Economía y Fomento

#### Delegaciones Provinciales

#### CORDOBA

*Resolución por la que se hace público el otorgamiento del permiso de investigación minera que se cita*

El Delegado provincial de la Consejería de Economía y Fomento en Córdoba, hace saber: Que ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación:

Número: 12.716; nombre: «Gloria I»; mineral: Granito y rocas ornamentales; cuadrículas: 155; terminos municipales: Fuente Obejuna, Villanueva del Rey y Hornachuelos.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Córdoba, 26 de marzo de 1987.—El Delegado provincial, Rafael Gamero Borrego.—1.319-A (14034).

#### GRANADA

*Solicitudes de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública de una instalación, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».

b) Domicilio: Granada, Escudo del Carmen, número 31.

c) Línea eléctrica:

Origen: Línea subterránea Barrio Alto-Alcalá. Final: Centro de transformación (entrada y salida).

Término municipal afectado: Iznalloz.

Tipo: Subterráneas.

Longitud en kilómetros: 2 x 0,072.

Tensión de servicio: 20 KV.

Conductores: Al 1 x 150 milímetros cuadrados, aislamiento 12/20 KV.

Potencia a transportar: 630 KVA.

d) Estación transformadora:

Emplazamiento: Plaza de Faraguit.

Tipo: Interior.

Potencia: 630 KVA.

Relación de transformación: 20 KV ± 5 por 100/380-220 voltios.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 4.675.661 pesetas.

g) Finalidad: Atender nuevas peticiones de suministro.

h) Referencia: 4060/AT.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Fomento, Junta de Andalucía, sita en Granada, calle Doctor Guirao Gea, sin número, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 10 de diciembre de 1987.—El Delegado provincial, José Prados Osuna.—875-14 (13281).

★

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública de una instalación, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».

b) Domicilio: Granada, Escudo del Carmen, número 31.

c) Línea eléctrica:

Origen: Línea subterránea que une los centros de transformación San Mariano y Santa Teresa.

Final: Centro de transformación (entrada y salida).

Término municipal afectado: Motril.

Tipo: Subterráneas.

Longitud en kilómetros: 2 x 0,164.

Tensión de servicio: 20 KV.

Conductores: Al 1 x 150 milímetros cuadrados, aislamiento 12/20 KV.

Potencia a transportar: 630 KVA.

d) Estación transformadora:

Emplazamiento: Polideportivo.

Tipo: Interior.

Potencia: 630 KVA.

Relación de transformación: 20 KV ± 5 por 100/380-220 voltios.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 5.259.141 pesetas.

g) Finalidad: Atender nuevas peticiones de suministro.

h) Referencia: 4059/AT.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta

Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Fomento, Junta de Andalucía, sita en Granada, calle Doctor Guirao Gea, sin número, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 10 de diciembre de 1987.—El Delegado provincial, José Prados Osuna.—874-14 (13280).

★

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública de una instalación, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».

b) Domicilio: Granada, Escudo del Carmen, número 31.

c) Línea eléctrica:

Origen: Línea subterránea denominada Plaza Nueva.

Final: Centro de transformación (entrada y salida).

Término municipal afectado: Deifontes.

Tipo: Subterráneas.

Longitud en kilómetros: 2 x 0,320.

Tensión de servicio: 20 KV.

Conductores: Al 1 x 150 milímetros cuadrados, aislamiento 12/20 KV.

Potencia a transportar: 250 KVA.

d) Estación transformadora:

Emplazamiento: Entrada.

Tipo: Interior.

Potencia: 250 KVA.

Relación de transformación: 20 KV ± 5 por 100/380-220 voltios.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 8.181.540 pesetas.

g) Finalidad: Atender nuevas peticiones de suministro.

h) Referencia: 4061/AT.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Fomento, Junta de Andalucía, sita en Granada, calle Doctor Guirao Gea, sin número, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 10 de diciembre de 1987.—El Delegado provincial, José Prados Osuna.—876-14 (13282).

★

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública de una instalación, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».

b) Domicilio: Granada, Escudo del Carmen, número 31.

c) Línea eléctrica:

Origen: Apoyo sin número, línea Almuñécar-Cázulas.

Final: Centro de transformación.

Término municipal afectado: Almuñécar.

Tipo: Aérea y subterránea.

Longitud en kilómetros: 0,050 y 0,070.

Tensión de servicio: 20 KV.

Conductores: Al-Ac de 54,6 milímetros cuadrados y Al 1 x 150 milímetros cuadrados, aislamiento 12/20 KV.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cadena tres elementos.

Potencia a transportar: 630 KVA.

d) Estación transformadora:

Emplazamiento: Corral Moto.

Tipo: Interior.

Potencia: 630 KVA.

Relación de transformación: 20 KV ± 5 por 100/380-220 voltios.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 4.522.481 pesetas.

g) Finalidad: Atender nuevas peticiones de suministro.

h) Referencia: 4070/AT.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Fomento, Junta de Andalucía, sita en Granada, calle Doctor Guirao Gea, sin número, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 18 de enero de 1988.—El Delegado provincial, José Prados Osuna.—877-14 (13283).

## COMUNIDAD AUTONOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Consejería de Industria, Comercio  
y Turismo

Dirección Regional de Minería y Energía

OVIEDO

Se hace saber: Que ha sido solicitada la siguiente concesión directa:

Número 30.077. Nombre: «Cantera del Naranco».

Mineral: Piedra caliza. Cuadrículas: 27. Concejó: Oviedo y Llanera. Publicación «Boletín Oficial» de la provincia número 29. Fecha: 5 de febrero de 1988. Interesado: «Empresa Nacional Siderúrgica, Sociedad Anónima».

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Oviedo, 8 de febrero de 1988.—El Director regional, Víctor M. Zapico Zapico.—1.225-A (14033).

## COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA

Consejería de Industria, Trabajo  
y Comercio

Resolución por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita y se declara la utilidad pública de la misma

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente AT-20.829, incoado en esta Consejería a instancia de «Electra de Logroño, Sociedad

Anónima», con domicilio en Logroño, carretera de Circunvalación, solicitando autorización administrativa y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea aérea, a 13,2 KV, en Pradejón, con conductores de cable de aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados, sobre tres apoyos. Tendrá una longitud de 309 metros con origen en el apoyo número 7 de la línea «Circunvalación Norte» y final en el centro de transformación «Depósitos», tipo intemperie, con transformador a 250 KVA.

La finalidad de esta instalación es mejorar la distribución de energía en la zona.

Esta Consejería, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968; Real Decreto 3275/1982; Orden de 6 de julio de 1984 y Orden de 18 de octubre, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Logroño, 3 de febrero de 1988.—El Consejero, Víctor Marante Rodríguez.—917-15 (13650).

★

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente AT-20.870, incoado en esta Consejería a instancia de «Electra de Logroño, Sociedad Anónima», con domicilio en Logroño, carretera de Circunvalación, solicitando autorización administrativa y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea subterránea, a 13,2 KV, con conductores de cable DHV-12/20 KV 3 (1 x 95), aluminio, en Haro. Tendrá una longitud de 25 metros, con origen en el apoyo número 1 de distribución en el polígono industrial, y final en el centro de transformación interior, denominado número 2, con transformador de 630 KVA.

La finalidad de esta instalación es mejorar la distribución de energía en la zona.

Esta Consejería, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968; Real Decreto 3275/1982; Orden de 6 de julio de 1984 y Orden de 18 de octubre, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Logroño, 4 de febrero de 1988.—El Consejero, Víctor Marante Rodríguez.—919-15 (13652).

★

Resolución por la que se señala el día 17 de marzo, a las diez horas, en el Ayuntamiento de Rincón de Soto, y a las once horas, en el Ayuntamiento de Aldeanueva de Ebro, para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por la construcción de «Electra de



Logroño, Sociedad Anónima», de una línea eléctrica a 13,2/20 KV, doble circuito, «Rincón-Aldeanuevas».

Logroño, 9 de febrero de 1988.—El Consejero, Víctor Marante Rodríguez.—918-15 (13651).

## COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA

### Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

#### Dirección Regional de Carreteras y Puertos

*Resolución por la que se señala lugar y fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación en el expediente de expropiación forzosa que se incoa con motivo de las obras de «Nuevo puente sobre la rambla del Judío en la C-3314»*

Realizada la información pública a que se refiere el artículo 56 del Reglamento para aplicación de la Ley de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957, y habiéndose aprobado mediante acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 24 de diciembre de 1987 la tramitación por el procedimiento de urgencia del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados con motivo de las obras: «Nuevo puente sobre la rambla del Judío en la C-3314», en el término municipal de Jumilla, esta Dirección Regional ha resuelto señalar el día y horas que al final se detallan para proceder en los locales del Ayuntamiento de Jumilla al levantamiento de las actas previas a la ocupación, cuyo acto se realizará de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

No obstante su reglamentaria inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en el diario «La Verdad», el presente señalamiento será notificado individualmente a cada uno de los interesados que podrán concurrir al expresado acto asistidos de Perito y Notario a su costa, así como formular alegaciones al solo efecto de subsanar posibles errores en la titularidad de las parcelas, bien mediante escrito dirigido a este Organismo expropiante o bien en el mismo momento del levantamiento del acta previa correspondiente en donde habrán de aportar el título de propiedad, así como copia de poder en caso de actuar bajo representación, y último recibo de contribución territorial.

Ayuntamiento de Jumilla

Fecha: 29 de marzo de 1988. Horas: De once a doce. Parcelas: 1, 2, 6, 7 y 12.

Murcia, 25 de febrero de 1988.—El Director regional, Cecilio Hernández Rubira.—3.400-E (15438).

### Consejería de Economía, Industria y Comercio

#### Dirección Regional de Industria, Energía y Minas

*Autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de instalación eléctrica de alta tensión*

Visto el expediente incoado en esta Dirección Regional de Industria, a instancias del peticionario, solicitando declaración en concreto de su utilidad pública, autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de una instalación eléctrica de alta tensión; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y capítulo II del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, que aprobó el Reglamento de la Ley 10/1066, de 18 de marzo,

sobre Expropiación Forzosa y Sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 41 del Decreto 1713/1972, de 30 de junio, y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria.

Esta Dirección Regional ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

- Peticionario: «Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima».
- Domicilio: Hermosilla, 3, Madrid.
- Lugar de establecimiento: Punto kilométrico 359,6 de la carretera Madrid-Cartagena.
- Término municipal afectado: Blanca.
- Finalidad de la instalación: Ampliación, mejora y seguridad de la distribución.
- Presupuesto: 6.572.736 pesetas.
- Línea eléctrica:

Origen: Final: Línea doble circuito.  
Longitud: 800 metros.  
Tensión de suministro: 132 KV.  
Conductores: Aluminio-acero de 281,1 milímetros cuadrados de sección.  
Aisladores: Cadenas de 10 elementos E-100/127.  
Apoyos: Tipo 651.

- Expediente número: A.T. 13.435.

Las obras se ajustarán al proyecto presentado, con las modificaciones que se impongan en esta Resolución o pequeñas variaciones que puedan ser expresamente autorizadas, quedando sometidas a la inspección y vigilancia de esta Dirección Regional.

El plazo para su terminación será de tres meses, debiendo el peticionario dar cuenta del comienzo y fin de las obras.

Se observarán los condicionados emitidos por las Entidades afectadas.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita a los efectos de la citada Ley 10/1966, de 18 de marzo, y su Reglamento.

Murcia, 25 de enero de 1988.—El Director regional de Industria, Energía y Minas, Enrique Soriano Pescador.—1.988-C (13055).

## COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON

### Departamento de Industria, Comercio y Turismo

#### Servicios Provinciales de Industria y Energía

HUESCA

A los efectos previstos en los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, se abre información pública sobre la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Hidroeléctrica de Cataluña, Sociedad Anónima», avenida Vilanova, 12-14, Barcelona.

Finalidad: Mejora y aumento del suministro de energía eléctrica en términos municipales de Tamarite de Litera y Alcampell (Huesca).

Características: Expediente: AT-4/88. Línea aérea a 25 KV, de 4.162 metros de longitud; con origen en apoyo número 1.045 de la línea a 25 KV, Lérida I y final en apoyo 30, nueva línea en proyecto; conductores de aluminio-acero, LA-56 de 54,6 milímetros cuadrados; aisladores de vidrio en cadenas de 3 elementos, ARVI-42 y ESA-1503; apoyos de hormigón y metálicos.  
Presupuesto: 9.052.942 pesetas.

Se solicita la autorización correspondiente con declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos

por triplicado, con las alegaciones oportunas, en este Servicio Provincial, sito en plaza Cervantes, número 1, durante el plazo de treinta días.

Huesca, 25 de enero de 1988.—El Jefe del Servicio Provincial.—463-D (12645).

TERUEL

*Resolución por la que se autoriza el establecimiento de la instalación que se cita*

Visto el expediente incoado en este Servicio Provincial de la Diputación General de Aragón en Teruel, a petición de «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima» (AT.-16.684), con domicilio en Ronda de Ambeles, 34, de Teruel, solicitando autorización administrativa, declaración en concreto de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución para el establecimiento de una línea eléctrica de media tensión y centro de transformación en la carretera de Castralvo, en el término municipal de Teruel, para suministro de energía a la urbanización «Las Cortinas», y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Provincial de la Diputación General de Aragón ha resuelto:

Autorizar a «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima» la instalación cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica de media tensión, aérea, de 497,51 metros de longitud.

Origen: Apoyo número 17 de la línea «Teruel-Castelfabib».

Final: Centro de transformación reseñado y en proyecto.

Tensión nominal: 20 KV.

Potencia de transporte: 500 KVA.

Conductor: Cable Al.-Ac., tipo LA-56.

Apoyos: Hormigón y metálicos.

Centro de transformación: Tipo intemperie.

Potencia: 50 KVA.

Relación de transformación: 20.760/B2.

Aparellaje de maniobra, protección y medidas.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Teruel, 8 de febrero de 1988.—El Jefe de la División de Industria y Energía, Angel Manuel Fernández Vidal.—651-D (13012).

## COMUNIDAD AUTONOMA DE EXTREMADURA

### Consejería de Industria y Energía

#### Servicios Territoriales

BADAJOZ

*Expropiación forzosa y urgente ocupación de bienes y derechos*

Publicada en el «Diario Oficial de Extremadura» de 7 de julio, en el «Boletín Oficial» de la provincia de 23 de julio, en el «Boletín Oficial del Estado» de 13 de agosto y en el periódico local «Extremadura» de 10 de julio de 1987, la relación de bienes y derechos afectados por la expropia-

ción de terrenos para necesidades de la explotación minera «Grabasa-A» número 11.609-1, del término municipal de Burguillos del Cerro (Badajoz), y declarada la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, según lo establecido en el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y declarada la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la mencionada Ley por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura número 76/1987, de 10 de noviembre («Diario Oficial de Extremadura» número 91, del día 17 del mismo mes), se ha resuelto señalar el día 12 de abril del año en curso 1988, a las once de la mañana, para proceder, previo traslado sobre el terreno afectado, al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos que se expropián.

El presente señalamiento será notificado individualmente a los interesados de las fincas afectadas que después se hace mención y al titular de la explotación.

A dicho acto deberán asistir, fijándose como lugar de reunión el Ayuntamiento de Burguillos del Cerro, los titulares de los bienes y derechos afectados, personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, pudiéndose hacer acompañar a su costa, si lo estiman oportuno, de Peritos y/o Notario.

#### Relación de propietarios, bienes y derechos afectados

Se trata de dos parcelas rústicas que integran la finca denominada «San Coronado», situada en término municipal de Burguillos del Cerro (Badajoz), propiedad de doña Encarnación Crisóstomo González, vecina de Badajoz, con domicilio en calle Duque de San Germán, número 1. La finca en su conjunto está arrendada a don Antonio José Rocha Luna, vecino de Burguillos del Cerro, con domicilio en calle Cristo, número 5.

Parcela número 1, con una superficie de 4,1800 hectáreas. Limita: Al norte, con finca propiedad de herederos de don Luis Rodríguez Fernández-Salguero, y cerca de Baltasar, propiedad de doña Isabel Navarro Navarro; al este y sur, con finca matriz «San Coronado»; y al oeste, con el camino público de Sierra Gorda.

Parcela número 2, con una superficie de 10,7704 hectáreas. Limita: Al norte, este y sur, con la finca matriz «San Coronado», y al oeste, con la cerca de Baltasar, de doña Isabel Navarro Navarro.

Badajoz, 11 de febrero de 1988.—El Jefe del Servicio.—920-D (15354).

## COMUNIDAD AUTONOMA DE MADRID

### Canal de Isabel II

#### Sorteo de obligaciones

El día 4 de marzo de 1988 se ha procedido al sorteo de obligaciones de este Canal, emisión de 1 de junio de 1954, que han de ser amortizadas a partir del día 1 de abril de 1988.

El resultado del sorteo se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría del Consejo (teléfono 445 10 00, extensión 349), y en los tabloneros de anuncio.

Madrid, 8 de marzo de 1988.—El Secretario del Consejo, Angel Varona Grande.—1.971-A (16862).

## COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON

### Consejería de Economía y Hacienda

#### Delegaciones Territoriales

##### SORIA

#### Resoluciones por las que se autoriza el establecimiento de las instalaciones que se citan

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Economía a petición de «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», con domicilio en Soria, calle Aguirre, 16, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de líneas eléctricas a media tensión de salidas a nueva ETD 45/15 KV en Agreda, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la Industria,

Esta Delegación Territorial, a propuesta del Servicio Territorial de Economía correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», la instalación citada, cuyas principales características son las siguientes:

Línea circunvalación sur y polígono a 13 KV, origen en nueva SET 45/15 KV, doble circuito, conductor LA-110, en dos alineaciones de 40 y 438 metros, y final en el apoyo número 4, enlazando con instalaciones existentes en un circuito en dirección al centro de transformación «Tejeras» y otro en dirección al polígono industrial.

Línea circunvalación norte y derivaciones a 13 KV, origen en nueva SET 45/15 KV simple circuito, conductor LA-110, en tres alineaciones a 73,804 y 145 metros, y final en el apoyo número 7, enlazando con instalaciones existentes, derivación a centro de transformación «San Miguel», origen en apoyo número 3, línea circunvalación norte, simple circuito en dos alineaciones de 389 y 23 metros, con seccionador de fusibles SX en primer apoyo, conductor LA-110, y final en centro de transformación «San Miguel», derivación a línea de media tensión «Vozmediano», con origen en apoyo número 7, simple circuito, conductor LA-56, en una alineación de 847 metros, y final en línea a repetidor seccionador con fusibles tipo SX en primer apoyo.

Apoyos metálicos y de hormigón, cadenas de suspensión de dos elementos ESA 70/127.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Soria, 10 de febrero de 1988.—La Delegada territorial, Encarnación Redondo Jiménez.—715-D (13425).

★

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Economía a petición de «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», con

domicilio en Soria, calle Aguirre, 16, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de instalaciones de electrificación zona norte de Almenar, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la Industria,

Esta Delegación Territorial, a propuesta del Servicio Territorial de Economía, ha resuelto:

Autorizar a «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», la instalación citada, cuyas principales características son las siguientes:

Línea aérea a 20/15 KV, origen en apoyo número 228 de la línea «Olvega-Almenar» y final en centro de transformación que se proyecta, longitud 1.466 metros, en hormigón, cadenas de amarre y suspensión.

Centro de transformación tipo intemperie sobre torre metálica marca «Diessa», de 160 KVA, relación 16435 ± 5,10 por 100/398-230 y 230-133 V.

Red de baja tensión de conductores trenzados posados en dos circuitos de 665 y 743 metros, de aluminio, de 150 milímetros cuadrados y 46 cajas generales de protección de material aislante y autoextinguible.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Soria, 10 de febrero de 1988.—La Delegada territorial, Encarnación Redondo Jiménez.—686-D (13422).

##### ZAMORA

Don Juan Seisdedos Robles, Delegado territorial en Zamora de la Junta de Castilla y León.

Hago saber: Que por don Félix Cañada Guerrero se ha presentado solicitud de permiso de investigación para 197 cuadrículas mineras de las sustancias minerales de arcillas, con el nombre de «Avedillo II», número 1.600 de registro, en los términos municipales de Santa Clara de Avedillo, Cuelgamures, Fuente el Carnero, El Cubo, Peleas de Arriba, Cabañas de Sayago y Mayalde, objeto de este expediente.

Verificada la designación de los límites del terreno solicitado en la forma siguiente:

Dicho permiso está definido por el área formada por arcos del meridiano referidos al de Greenwich y de paralelos y la designación expresada en grados sexagesimales es la siguiente:

Vértice	Meridianos	Paralelos
V1	5° 40' 20"	41° 19' 20"
V2	5° 41' 40"	41° 19' 20"
V3	5° 41' 40"	41° 19' 40"
V4	5° 42' 20"	41° 19' 40"
V5	5° 42' 42"	41° 19' 20"
V6	5° 43' 40"	41° 19' 20"
V7	5° 43' 40"	41° 19' 00"
V8	5° 43' 00"	41° 19' 00"
V9	5° 43' 00"	41° 18' 00"
V10	5° 44' 00"	41° 18' 00"
V11	5° 44' 00"	41° 18' 20"
V12	5° 44' 40"	41° 18' 20"
V13	5° 44' 40"	41° 18' 40"

Vértice	Meridianos	Paralelos
V14	5° 46' 20"	41° 18' 40"
V15	5° 46' 20"	41° 18' 00"
V16	5° 47' 20"	41° 18' 00"
V17	5° 47' 20"	41° 17' 20"
V18	5° 48' 00"	41° 17' 20"
V19	5° 48' 00"	41° 15' 20"
V20	5° 45' 40"	41° 15' 20"
V21	5° 45' 40"	41° 15' 40"
V22	5° 43' 40"	41° 15' 40"
V23	5° 43' 40"	41° 16' 20"
V24	5° 44' 20"	41° 16' 20"
V25	5° 44' 20"	41° 17' 20"
V26	5° 43' 40"	41° 17' 20"
V27	5° 43' 40"	41° 17' 00"
V28	5° 43' 00"	41° 17' 00"
V29	5° 43' 00"	41° 16' 20"
V30	5° 42' 20"	41° 16' 20"
V31	5° 42' 20"	41° 15' 40"
V32	5° 40' 40"	41° 15' 40"
V33	5° 40' 40"	41° 16' 20"
V34	5° 40' 00"	41° 16' 20"
V35	5° 40' 00"	41° 18' 00"
V36	5° 40' 20"	41° 18' 00"

Lo que se hace público, a fin de que cuantos se consideren perjudicados por el permiso de investigación que se pretende puedan presentar sus oposiciones en la Alcaldía del término municipal antes expresado o en la Jefatura del Servicio Territorial de Economía de la Consejería de Economía y Hacienda en Zamora, mediante instancia dirigida al ilustrísimo señor Jefe del Servicio Territorial de Economía, dentro del plazo de quince días, a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo establecido en el artículo 51, 1, de la Ley de Minas, de 21 de julio de 1973, y 70, 2, del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Zamora, 29 de diciembre de 1987.—El Delegado territorial, Juan Seisdedos Robles.—211-A (15318).

### Servicios Territoriales de Economía

#### PALENCIA

*Resoluciones por las que se autoriza el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se citan*

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, a petición de «Iberduero, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Veinte de Febrero, número 8, Valladolid, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la Industria,

Este Servicio Territorial ha resuelto:

NIE-2.033.

Autorizar a «Iberduero, Sociedad Anónima», distribución Valladolid, la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes: Red de distribución a 380-220 voltios, para suministro a parcelas en el pago «Soto del Obispado», término de Palencia.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de la misma instalación eléctrica.

Esta aprobación se concede de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939; Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, con las condiciones generales primera y quinta del apartado 1 y la del apartado 2 del artículo 17 del Decreto 1775/1967, de 22 de julio.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses, contados a partir de la presente resolución.

El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en marcha.

Palencia, 21 de enero de 1988.—El Jefe del Servicio Territorial en funciones, Marcelo de Manuel Mortera.—885-15 (13290).

★

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, a petición de «Iberduero, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Veinte de Febrero, número 8, Valladolid, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la Industria,

Este Servicio Territorial ha resuelto:

NIE-2.032.

Autorizar a «Iberduero, Sociedad Anónima», distribución Valladolid, la instalación eléctrica, cuyas características son las siguientes: Línea subterránea a 20 KV, de 160 metros de longitud, para alimentación al centro de transformación denominado «Molino», en la confluencia de las calles Dos de Mayo y Fray Luis de León, en Venta de Baños.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de la misma instalación eléctrica.

Esta aprobación se concede de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939; Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, con las condiciones generales primera y quinta del apartado 1 y la del apartado 2 del artículo 17 del Decreto 1775/1967, de 22 de julio.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses, contados a partir de la presente resolución.

El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en marcha.

Palencia, 21 de enero de 1988.—El Jefe del Servicio Territorial en funciones, Marcelo de Manuel Mortera.—886-15 (13291).

★

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, a petición de «Iberduero, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Veinte de Febrero, número 8, Valladolid, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de

noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la Industria,

Este Servicio Territorial ha resuelto:

NIE-2.034.

Autorizar a «Iberduero, Sociedad Anónima», distribución Valladolid, la instalación eléctrica, cuyas características son las siguientes: Línea aérea a 20 KV, de 378 metros de longitud, variante de la de «Los Angeles», a centro de transformación «Escuelas» y derivación de 28 metros de longitud a apoyo de paso aéreo a subterráneo de la alimentación al centro de transformación de «Sesostria, Sociedad Anónima Española», en Venta de Baños.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de la misma instalación eléctrica.

Esta aprobación se concede de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939; Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, con las condiciones generales primera y quinta del apartado 1 y la del apartado 2 del artículo 17 del Decreto 1775/1967, de 22 de julio.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses, contados a partir de la presente resolución.

El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en marcha.

Palencia, 21 de enero de 1988.—El Jefe del Servicio Territorial en funciones, Marcelo de Manuel Mortera.—887-15 (13292).

### Servicios Territoriales

#### SALAMANCA

*Autorizaciones administrativas de instalaciones eléctricas y declaración en concreto de su utilidad pública*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública, de cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente número 56-88, AT-8-88.

a) Peticionario: «Iberduero, Sociedad Anónima», paseo de la Estación, 7, 37003 Salamanca.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Colmenar de Montemayor, Aldeacipreste y Valbuena.

c) Finalidad de la instalación: Mejorar el suministro de energía eléctrica en las zonas y localidades antes citadas.

d) Características principales: Línea eléctrica de AT a 13,2 KV, de 8.392 metros de longitud, sobre apoyos de postes de hormigón y torres metálicas. Aislamiento: Suspensión E-70/127, con origen en línea actual de Colmenar de Montemayor y final en el centro de transformación de Valbuena.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 15.515.304 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en estos Servicios Territoriales de la Consejería de Economía y Hacienda, de la Junta de Castilla y León, sitos en la calle Alarcón, número 2, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Salamanca, 5 de febrero de 1988.—El Jefe del Servicio Territorial de Economía, Fernando Delgado García.—913-15 (13646).

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a la información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de la línea eléctrica de alta tensión, a 13,2 KV, cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente número 55-88; AT-7-88.

- Peticionario: «Berduero, Sociedad Anónima», paseo de la Estación, 7, 37003, Salamanca.
- Lugar donde se va a establecer la instalación: Ledrada-Sanchotello.
- Finalidad de la instalación: Mejorar el suministro de energía eléctrica en la localidad y zona de Sanchotello.
- Características principales: Línea eléctrica de alta tensión, a 13,2/20 KV, con una longitud de 3.956 metros, conductor cable aluminio-acero, de 54,6 milímetros cuadrados, sobre apoyos de hormigón y torres metálicas. Aislamiento: Suspensión E-70/127, con origen en la línea de Valdela-casa y final en el centro de transformación de Sanchotello.
- Procedencia de materiales: Nacional.
- Presupuesto: 6.561.650 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en estos Servicios Territoriales de la Consejería de Economía y Hacienda, de la Junta de Castilla y León, sitos en la calle Alarcón, número 2, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Salamanca, 5 de febrero de 1988.—El Jefe del Servicio Territorial de Economía, Fernando Delgado García.—912-15 (13645).

## ADMINISTRACION LOCAL

### Ayuntamientos

#### ALBACETE

Habiendo sido declarada la necesidad urgente de ocupación de los bienes afectados por la expropiación forzosa incoada por este Ayuntamiento para la adquisición de unos terrenos situados en el paraje conocido por «Año de San Ginés», necesario para la ejecución del Programa de Actuación Urbanística del polígono donde se va a instalar el Campus Universitario de la Universidad de Castilla-La Mancha, entre cuyas determinaciones figura la apertura de una calle y desvío de línea eléctrica, por Decreto 12/1988, de 9 de febrero, Consejería de Presidencia y Gobernación de la Junta de Comunidades Castilla-La Mancha, publicado en el «Boletín Oficial» de dicho Organismo con fecha 16 de febrero de 1988. Y encontrándose como propietarios de los terrenos don Antonio Olmedilla Marcos y la Consejería de Política Territorial de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, se les convoca para que comparezcan en el excelentísimo Ayuntamiento de Albacete el próximo miércoles día 30 de marzo de 1988, a las doce horas, al objeto de proceder al levantamiento del acta previa a la ocupación, sin perjuicio de trasladarse al terreno en caso necesario a solicitud de los interesados.

A dicho acto comparecerá el ilustrísimo señor Alcalde-Presidente o Concejäl en quien delegue, asistido del señor Secretario general y un Arquitecto municipal, pudiendo asistir los interesados propietarios y demás titulares de derechos, acompañados de Perito y Notario, a su cargo, levantándose acta en la que se describan los terrenos a expropiar.

Albacete, 22 de febrero de 1988.—El Alcalde.—3.392-E (15432).

#### MALAGA

Por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno, con fecha 24 de abril del año en curso, se ha adoptado el siguiente acuerdo:

Se dio cuenta de propuesta del Consejo de Administración de la Gerencia Municipal de Urbanismo de fecha 13 del actual mes de abril, del siguiente tenor literal:

Se dio cuenta de expediente sobre modificación de elementos del PGOU en el ámbito del SUP-LE-3 Parque Clavero, promovido por don Juan Amador Cano Martín e/r de Coprosa.

Resulta esencialmente del informe del Servicio de Planeamiento y Diseño Urbano de 6 de abril actual que el PGOU contempla para el sector en cuestión las ordenaciones UAD y UAS, con una edificabilidad bruta de 0,3 metros cuadrados/metros cuadrados y una densidad de 26 viviendas por hectárea, pretendiendo la modificación que se plantea mantener dichos parámetros brutos si bien contemplando la Ordenanza CJ además de las previstas en dicho PGOU, estando ello justificado en el hecho de que aunque el Reglamento de Planeamiento prevé cesiones mínimas de 35.445 metros cuadrados se pretende conseguir un total de 78.604 metros cuadrados, cifras estas sin incluir el viario y motivada por la necesaria protección de las vaguadas y zonas arboladas.

Asimismo resulta de dicho informe que las cifras mayores de cesión hacen inviable el número de viviendas otorgadas por el PGOU, estimando también el Servicio de Planeamiento que un sector que ha de albergar 582 viviendas debe contener una ordenación que contemple áreas de cierta intensidad urbana y comercial, con estructura de ciudad y no ser sólo áreas residenciales que dependan a todos los niveles del cordón litoral, lo cual la topografía lo permite en ciertas zonas, parcelas C, F y H, consiguiéndose liberar con esto grandes áreas de suelo público.

Resultando finalmente del referido informe del Servicio de Planeamiento y Diseño Urbano que el grado de la CJ será el 3 y no el 4, como figura en la documentación presentada, así como que determinadas cifras de la misma no concuerdan del todo con las obrantes en el citado Servicio, el Consejo, con el voto en contra del Vocal señor Ruiz Gómez, acordó proponer al excelentísimo Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero.—De conformidad con lo establecido en el artículo 49-1 de la vigente Ley del Suelo y artículo 161-1, en relación con el 127 y concordantes del Reglamento de Planeamiento, aprobar inicialmente la Modificación de Elementos del PGOU, consistente en añadir a la ficha del SUP-LE-3 Parque Clavero, en la página 64 de la Normativa y la Ordenanza CJ, como de aplicación conjunta con la UAS y UAD, en base a la documentación justificativa presentada, la cual se habrá de acomodar a las observaciones del Servicio de Planeamiento y Diseño Urbano formuladas en informe de 6 de abril actual, mediante texto refundido que se habrá de presentar antes de la aprobación provisional.

Segundo.—Someter la modificación al trámite de información pública mediante anuncio que se insertará en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia y en uno de los periódicos de mayor circulación de la misma, durante el plazo de un mes, quedando el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo, conforme determina el artículo 128 del Reglamento de Planeamiento.

Informa el señor Secretario general accidental en el sentido de que presta su conformidad al informe del Servicio correspondiente.

A continuación tuvo lugar un debate político que se omite en la presente comunicación.

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, por 20 votos a favor (14 del Grupo Socialista, 3 del Grupo Popular y 3 del Grupo Mixto) y 2 votos en contra (del Grupo Comunista), además de las abstenciones implícitamente producidas por los señores miembros de la Corporación que se ausentaron durante el debate y resolución del presente punto, acordó prestar su aprobación a la propuesta del citado Consejo de Administración.

Lo que se hace público para general conocimiento, significándole que las alegaciones que se deseen formular podrán presentarse en el Registro General de Entrada de Documentos de la Gerencia Municipal de Urbanismo del excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad durante el plazo de un mes, que empezará a contarse a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el último «Boletín Oficial» que se produzca, hallándose de manifiesto el referido expediente y proyecto correspondiente en el Servicio de Planeamiento y Diseño Urbano de la citada Gerencia, sita en calle Pedro Gómez Chaix, sin número.

Málaga, 15 de junio de 1987.—El Alcalde-Presidente del Consejo de Administración de la Gerencia.—2.443-C (15444).

#### ZARAGOZA

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 18 de febrero de 1988, acordó aprobar con carácter inicial la modificación del Catálogo de Edificios Urbanos del Plan General Municipal de Zaragoza, incluidos en el ámbito territorial delimitado por: Al norte, calle Germana de Foix; al sur, puente de piedra; al este, la calle Sobrarbe, y al oeste, la calle de Sixto Celorrio; fracción del área de referencia 49, del Centro Histórico de la Ciudad y ello conforme a la propuesta presentada por la Unidad Especial de Intervenciones en el Centro Histórico de la Gerencia Municipal de Urbanismo adjunta al expediente opción primera.

Mediante el presente anuncio se somete el expediente número 3.011.899/1988 a información pública, durante el plazo de un mes, en la Gerencia Municipal de Urbanismo, calle Eduardo Ibarra, sin número, polígono «Romareda», en horas de oficina.

Zaragoza, 19 de febrero de 1988.—El Alcalde-Presidente.—P. A. de S. E., el Secretario general.—1.943-A (16860).

★

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 19 de febrero de 1988, acordó aprobar con carácter inicial la modificación del Catálogo de Edificios Urbanos del Plan General Municipal de Zaragoza, incluidos en el ámbito territorial delimitado por: Al norte, río Ebro; al sur, paseo Pamplona, plaza del Paraíso, paseo de la Constitución y paseo de la Mina; al este, paseo de la Mina y Conde Asalto; al oeste, paseo de María Agustín; área de referencia 1, del Centro Histórico de la Ciudad y ello conforme a la propuesta presentada por la Unidad Especial de Intervenciones en el Centro Histórico de la Gerencia Municipal de Urbanismo adjunta al expediente opción primera.

Mediante el presente anuncio se somete el expediente número 3.011.887/1988 a información pública, durante el plazo de un mes, en la Gerencia Municipal de Urbanismo, calle Eduardo Ibarra, sin número, polígono Romareda, en horas de oficina.

Zaragoza, 19 de febrero de 1988.—El Alcalde-Presidente.—P. A. de S. E., el Secretario general.—1.944-A (16861).